

Reconocimiento de Grados y/o Títulos otorgados en el Extranjero", sea de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer que las opiniones, comentarios y/o aportes a los que se hace referencia en el artículo anterior, puedan ser remitidos a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu, a través de la siguiente dirección electrónica: proyectoreconocimiento@sunedu.gob.pe

Artículo 4.- Disponer que la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu se encargue de recibir, procesar, evaluar e incluir, de ser el caso, las propuestas y opiniones que se reciban sobre el proyecto de "Reglamento del Reconocimiento de Grados y/o Títulos otorgados en el Extranjero", a efectos de elaborar el texto definitivo del citado instrumento normativo.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Artículo 6.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones que realice las publicaciones que correspondan en el Portal Institucional de la Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Regístrese y publíquese.

OSWALDO DELFIN ZEGARRA ROJAS
Presidente (e) del Consejo Directivo de la Sunedu

1865679-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Cesan por límite de edad a magistrada en el cargo de Jueza Especializada Penal titular de la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000049-2020-P-CE-PJ

Lima, 26 de marzo del 2020

VISTO:

El Oficio N° 000015-F-2020-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad de la doctora Luisa Estela Napa Levano, Jueza titular Especializada de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien actualmente se desempeña como Jueza Superior provisional de la citada Corte Superior.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución Suprema N° 120-83-JUS, del 5 de abril de 1983, se nombró a la doctora Luisa Estela Napa Levano, en el cargo de Jueza del Trigésimo Tercer Juzgado de Instrucción de Lima, Distrito Judicial de Lima.

Segundo. Que el cargo de Juez tennina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Oficio N° 000015-F-2020-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial; así como de la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, partida de nacimiento y documento de identidad, que se adjunta en fotocopia, aparece que la nombrada Jueza nació el 29 de marzo de 1950; y que el 29 de marzo del año en curso

cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 101°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez cumple setenta años.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 30 de marzo del presente año, a la doctora Luisa Estela Napa Levano en el cargo de Jueza Especializada Penal titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien actualmente se desempeña como Jueza Superior provisional de la referida Corte Superior.

Artículo Segundo.- Expresar agradecimiento institucional a la doctora Luisa Estela Napa Levano, por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez especializado penal en el Distrito Judicial de Lima, para las acciones respectivas.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial; y a la mencionada jueza, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1865643-1

Aceptan renuncia al cargo de Juez Especializado titular del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000050-2020-P-CE-PJ

Lima, 30 de marzo del 2020

VISTOS:

El Oficio N° 636-2020-P-CSJL/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y la solicitud de renuncia presentada por el señor Franklin César Rodríguez Castañeda, Juez titular del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el señor Franklin César Rodríguez Castañeda formula renuncia al cargo de Juez Especializado titular del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque, a partir del 5 de abril de 2020; nombrado por Resolución Suprema N° 426-84-JUS de fecha 20 de noviembre de 1984, como Juez Penal titular del Juzgado Penal de la Provincia de Jaén, Corte Superior de Justicia de Lambayeque. Posteriormente, mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 234-2010-CNM, se le expidió nuevo título como Juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque.